

Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA

Requisitos para postularse a la Revisoría Fiscal periodo 2023 - 2025

¿Quiénes se podrán postular?

- Persona natural con su respectivo suplente o una Firma de contadores o un organismo de segundo grado perteneciente al sector de la Economía Solidaria que contemple dentro de su objeto social la prestación de este servicio, en todo caso, la labor se prestará bajo la responsabilidad de un Contador Público titulado y con matrícula profesional vigente con su respectivo suplente.

El Revisor Fiscal y su Suplente deberán ser Contadores Públicos con matrícula vigente y acreditar experiencia como mínimo en el desempeño de funciones similares en entidades de la Economía Solidaria de ahorro y crédito por lo menos de 3 años.

- Acreditar conocimiento en administración de riesgos. Para tal fin, aportarán a la organización la siguiente información: **(i) certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT**, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas.

No haber sido sancionado por las entidades estatales que ejercen el control, inspección y vigilancia.

- No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo en una Organización de Economía Solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato o con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y los fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
- Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los treinta (30) días siguientes a la elección.

Los candidatos a Revisor Fiscal deben enviar a la Oficina de FECORA, o a los correos gerencia@fecora.com.co y fecora@fecora.com.co, antes del lunes 13 de marzo, la propuesta con los siguientes anexos:

- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica. Fotocopia de cédula de Representante Legal y RUT.
- 2 referencias de entidades de Economía Solidaria donde haya realizado la labor como Revisor Fiscal y que se pueda demostrar experiencia en Fondos de Empleados preferiblemente durante los últimos tres (3) años. Verificables.
- Hojas de vida de quienes ejercerán como Revisor Fiscal principal y suplente en caso de ser elegidos; anexando sus títulos profesionales, fotocopia de cédula, fotocopia de la matrícula profesional vigente, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, certificado judicial vigente.
- Cotización de sus honorarios.
- Tiempo que destinará a la gestión de Revisoría Fiscal en FECORA.
- Recursos requeridos por FECORA para desempeñar su labor.